

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XXII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, 12 de noviembre de 1998.

33-98

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión 4393

Miércoles 14 de octubre de 1998

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. AGENDA. Moción para incluir punto de agenda.....	2
2. JAFAP. Informe anual de labores de 1997 y estados financieros. Se devuelve.....	2
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión 4390.....	2
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	2
5. NOMBRAMIENTO. De Ulpiano Duarte Arrieta como profesor en Categoría Especial.....	2
6. NOTA DE ADMISIÓN. Eliminación del redondeo en el proceso de cálculo.....	2
7. RECURSO DE APELACIÓN. De David Rojas Jiménez. Se rechaza.....	2
8. RECURSO DE APELACIÓN. Del profesor Luis Fernando Solano Carrera. Se devuelve.....	3
9. RECURSO DE APELACIÓN. De Ricardo Umaña Fernández. Se rechaza.....	3
10. JURAMENTACIÓN. Del director del Consejo Universitario, Ing. Roberto Trejos Dent.....	3
11. SALA DE EXDIRECTORES. Develización de fotografía de la M.Sc. Griselda Ugalden Salazar.....	3

Sesión 4394

Martes 20 de octubre de 1998

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión 4391.....	4
2. INFORMES DE RECTORÍA.....	4
3. INFORMES DE DIRECCIÓN.....	4
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	4
5. NOTA DE ADMISIÓN. Eliminación del redondeo en el proceso de cálculo.....	4
6. RECURSO DE APELACIÓN. De Alberto Guzmán Coto. Se devuelve.....	5
7. RECURSO DE APELACIÓN. De funcionarios de la Oficina de Personal.....	5
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Integración de comisiones permanentes para 1998-1999.....	5
9. COMISIÓN ESPECIAL. Para análisis de proyecto de ley. Ratificación.....	6
10. PROYECTO DE LEY. "Aprobación del II Protocolo de Enmienda al Convenio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y España". Criterio de la UCR.....	6
Viáticos ratificados.....	7

Vicerrectoria de Docencia

Corrección a la Resolución No.6194-96.....	8
Resolución No. 6607-98.....	8
Resolución No. 6608-98 Normas de exámenes para reconocimiento de estudios.....	8

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del acta de la sesión N° 4393

Miércoles 14 de octubre de 1998

(Aprobada en la sesión N° 4399 del martes 3 de noviembre de 1998)

ARTICULO 1. Se conoce una solicitud para incluir como un punto de la agenda de la presente sesión, una moción suscrita por varios Miembros del Consejo Universitario, mediante la cual plantean protesta contra actuación del señor Director de este Órgano Colegiado. Se rechaza la solicitud.

ARTICULO 2. El Consejo Universitario continúa analizando el dictamen No. CP-DIC-98-57, de la Comisión de Presupuesto y Administración, relativo al informe Anual de Labores, período 1997 y Estados Financieros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, cuyo análisis se inició en la sesión No. 4392, artículo 5.

El Consejo Universitario después del intercambio de ideas y comentarios, ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente un nuevo dictamen.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 3. El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4390.

ARTICULO 4. El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes:

(Véase el cuadro de la página)

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-DIC-98-33, relativo a la solicitud de prórroga para el nombramiento del señor Ulpiano Duarte Arrieta, como profesor en categoría especial.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y **CONSIDERANDO:**

- 1.- En la sesión 4068, artículo 6, del 19 de octubre de 1994, el Consejo Universitario nombró al señor Ulpiano Duarte Arrieta como profesor en categoría especial, asimilado a la categoría de profesor instructor, por un período de un año.
- 2.- De conformidad con el artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, por tres años consecutivos se ha prorrogado este nombramiento, razón

por la que el Director de la Sede Regional de Guanacaste solicita nuevamente esta prórroga, por $\frac{3}{4}$ de tiempo, por el período de un año, a partir del 25 de octubre de 1998.

- 3.- La justificación a esta solicitud se basa en que el Prof. Ulpiano Duarte es uno de los profesores fundadores de la Etapa Básica de Música de Santa Cruz, además de que sus méritos académicos a nivel nacional e internacional son innegables.

ACUERDA:

Prorrogar el nombramiento del señor Ulpiano Duarte Arrieta como profesor en Categoría Especial, asimilado a la categoría de profesor asociado, del 26 de octubre de 1998, al 25 de octubre de 1999.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 6. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-DIC-98-34, relativo a eliminar el redondeo en el proceso de cálculo de la nota de admisión de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios ACUERDA continuar la discusión de este asunto la próxima semana.

ARTICULO 7. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-44, referente al recurso de apelación y solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por el señor David Rojas Jiménez.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios **CONSIDERANDO QUE:**

- 1) El señor David Rojas Jiménez, presentó ante el Consejo Universitario un recurso de apelación en subsidio y concomitantemente agotamiento de la vía administrativa, en virtud de que la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo no resolvió su petición (oficio de fecha 03-09-98).
- 2) El artículo 12, del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, establece en el artículo primero:

“Contra las resoluciones de la Junta en materia de préstamos, utilidades, devoluciones y liquidaciones, cabrá únicamente recurso de revocatoria”.

- 3) La Oficina Jurídica indica que por tratarse de una liquidación de deudas, según lo establecido en el artículo 12, del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, “cabe solamente recurso de revocatoria ante la misma Junta, sin que sea procedente el recurso de apelación planteado ante el Consejo Universitario. Igual suerte corre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada concomitantemente...”. (oficio OJ-1074-98, 16-09-98)

ACUERDA:

Rechazar por improcedente el recurso de apelación en subsidio y la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada concomitantemente por el señor David Rojas Jiménez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-27, relativo al recurso de apelación interpuesto por el Profesor Luis Fernando Solano Carrera, de la Facultad de Derecho, contra el puntaje que se le asignó en Régimen Académico.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios **ACUERDA** devolver el dictamen a la Comisión para que proceda a hacer las consultas jurídicas adicionales.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 9. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-45, referente al recurso de apelación y solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por el señor Ricardo Umaña Fernández.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1) El señor Ricardo Umaña Fernández, presentó ante el Consejo Universitario un recurso de apelación en subsidio y solicitud de agotamiento de la vía administrativa en contra de la resolución tomada por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, (nota del 3-09-98).
- 2) El artículo 12, del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, establece en el artículo primero:

“Contra las resoluciones de la Junta en materia de préstamos, utilidades, devoluciones y liquidaciones, cabrá únicamente recurso de revocatoria”.

- 3) La Oficina Jurídica indica que por tratarse de una liquidación de deudas, según lo establecido en el artículo 12, del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, “únicamente cabría el recurso de revocatoria ante la Junta, por lo que no es procedente el recurso de apelación planteado ante el Consejo Universitario. Igual suerte corre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada concomitantemente”. (oficio OJ-1075-98, 16-09-98)

ACUERDA:

Rechazar por improcedente el recurso de apelación subsidiaria y la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada concomitantemente por el señor Ricardo Umaña Fernández, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 10. El Dr. Luis Estrada Navas, Director del Consejo Universitario, recibe el juramento de estilo, al Ing. Roberto Trejos Dent, como Director de este Organismo Colegiado, por el período de un año, comprendido entre el 16 de octubre de 1998 y el 15 de octubre de 1999.

ARTICULO 11. El Consejo Universitario recibe en sesión a Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Directora de este Organismo Colegiado durante el período 1996 -1997. El objetivo de la visita es develizar su fotografía en la Sala de Expresidentes y Exdirectores del Consejo Universitario.

El señor Director del Consejo le da la bienvenida y le expresa que es una ocasión muy especial y le agradece su labor en el Consejo y en particular desde la Dirección de este Organismo Colegiado.

A las once horas y treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del acta de la sesión N° 4394

Martes 20 de octubre de 1998

(Aprobada en la sesión N° 4399 del 3 de noviembre de 1998)

ARTICULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión No. 4391.

ARTICULO 2. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión de Enlace

Comenta que la Comisión de Enlace reanuda las sesiones y espera que se llegue a un acuerdo en los mejores términos para la Universidad de Costa Rica.

b) Visita al Sistema Universitario del Estado de Nueva York

Informa sobre la visita que hizo al Sistema Universitario del Estado de Nueva York, y su participación en una reunión académica sobre la universidad del siglo XXI, acceso, medios didácticos, nuevas tecnologías.

Manifiesta que recibió un Doctorado Honoris Causa, al igual que un grupo de rectores y colaboradores de la Universidad de Nueva York.

c) Aniversario del CIBCM

Informa que participará en la celebración del aniversario del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular, por lo cual deberá retirarse de la sesión.

d) Comentarios

Ante las consultas y comentarios de los señores miembros del Consejo Universitario, el señor rector se refiere a publicaciones en la prensa costarricense en relación con la violencia en el país, posible reunión biuniversitaria Universidad de León- UCR, programa de becas para profesores.

ARTICULO 3. El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Ausencia del Rector.

El señor Rector comunica que para atender la invitación por parte del Sistema Universitario Estatal de Nueva York, estuvo ausente el jueves 15 y el viernes 16 de octubre. El doctor Luis Camacho asumió la Rectoría.

b) Acuerdo del ITCR.

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica remite el acuerdo tomado referente al proyecto de ley de Administración Financiera y Presupuestos

Públicos.

c) Sala de Exposiciones "Estudios Generales".

La Vicerrectoría de Acción Social informa sobre la creación de la sala de exposiciones "Estudios Generales", con el fin de que sirva de ventana de exhibición, enseñanza y divulgación del quehacer académico en todos sus ámbitos.

d) Aniversario del CIBCM.

El Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular invita a las actividades de inauguración de las nuevas instalaciones y al XXI aniversario; las cuales se llevarán a cabo del 20 al 23 de octubre de 1998.

e) Seminario en la Sede de Occidente.

La Sede Regional de Occidente invita al IV Seminario Carlos Monge Alfaro denominado "La Universidad pública en el mundo contemporáneo", que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre en la Sede Regional.

f) Notas de la Rectoría.

Informa sobre varias notas que la Rectoría remitió al Consejo Universitario.

g) Comisión Institucional del F.E.E.S.

Se refiere a la convocatoria a reunión de la Comisión Institucional del FEES y la participación de tres miembros del Consejo Universitario en esa comisión.

h) Juramentación

Informa que el lunes 19 de octubre juramentó al ingeniero Manuel Murillo Sánchez, Subdirector de la Escuela de Ingeniería Mecánica, quien sustituye al director de esa unidad académica, Ing. José Luis González.

ARTICULO 4. El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes:
(Véase el cuadro de la página 7)

ARTICULO 5. El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Política Académica No. CPA-DIC-98-34, relativo a eliminar el

redondeo en el proceso de cálculo de la nota de admisión de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios conoce una nueva propuesta de acuerdo. Después de introducirle enmiendas a la nueva propuesta y CONSIDERANDO QUE:

1. La propuesta presentada por la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.
2. En sesión 3549, artículo 11, del 28 de marzo de 1989, la Comisión de Política Académica presenta el estudio elaborado por el Instituto de Investigaciones Psicológicas y se acuerda mantener en el sistema de admisión la escala estándar del puntaje 200 - 800.
3. El cálculo de la nota de admisión en la escala estándar 200 - 800 no utiliza actualmente decimales, lo cual limita la capacidad de discriminación.
4. Actualmente no existe otro sistema de discriminación en casos de empate.
5. La Vicerrectora de Vida Estudiantil está de acuerdo en eliminar el redondeo en el proceso de cálculo de la nota de admisión para los estudiantes de primer ingreso.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que en el cálculo de la nota de admisión se utilice un mayor número de cifras significativas, de modo que se garantice una mejor discriminación.
2. Que el puntaje de la nota de admisión se entregue con dos decimales.
3. Si luego de la aplicación de este sistema, se presentan casos de empate en las notas de admisión, resolverá en última instancia la Administración, garantizando siempre el máximo aprovechamiento de los cupos y respetando el principio de equidad.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-47, relativo al recurso de apelación interpuesto por el señor Oscar Alberto Guzmán Coto, por no estar conforme con la resolución del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, **ACUERDA** devolver el dictamen a la Comisión para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente un nuevo dictamen.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-48, relativo al recurso de apelación o agotamiento de la vía administrativa presentado por los señores Luis Gerardo Rodríguez Coto, Glauco González Trejos y Francisco Piedra Chinchilla, funcionarios de la Oficina de Personal.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

- 1.- Los señores Luis Gerardo Rodríguez Coto, Glauco González Trejos y Francisco Piedra Chinchilla, funcionarios de la Oficina de Personal, presentaron ante el Consejo Universitario un Recurso de Apelación o agotamiento de la vía administrativa, en contra de la resolución tomada por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, (nota del 3 de setiembre de 1998).
- 2.- El artículo 12 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, establece:
“Contra las resoluciones de la Junta en materia de préstamos, utilidades, devoluciones y liquidaciones, cabrá únicamente recurso de revocatoria...”
- 3.- La Oficina Jurídica dictaminó que por tratarse de una liquidación de deudas, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, [...] cabe solamente recurso de revocatoria ante la misma Junta, sin que sea procedente el recurso de apelación planteado ante el Consejo Universitario. Igual suerte corre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada concomitantemente.

ACUERDA:

Rechazar por improcedente el recurso de apelación y el agotamiento de la vía administrativa, presentado por los señores Luis Gerardo Rodríguez Coto, Glauco González Trejos y Francisco Piedra Chinchilla, funcionarios de la Oficina de Personal.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8. El Consejo Universitario, a propuesta del Director, APRUEBA la integración de las Comisiones Permanentes de este Órgano Colegiado, durante el período de 1998 - 1999, de la siguiente forma:

ESTATUTO ORGANICO Y ASUNTOS JURIDICOS

Dr. William Brenes Gómez Coordinador
Ing. Roberto Trejos Dent
Marco V. Fournier Facio, M.Sc.
Magister Gilbert Muñoz Salazar
Dipl. Leonardo Salas Quirós
Bach. Esteban Izaguirre Hernández

POLÍTICA ACADÉMICA

Dra. Susana Trejos Marín, Coordinadora
Dr. Luis Estrada Navas
M.L. Oscar Montanaro Meza
Lic. Mitry Breedy González
Dipl. Leonaro Salas Q.
Bach. Esteban Izaguirre Hernández
Magister Gilbert Muñoz Salazar
Dr. Gabriel Macaya Trejos o su representante

PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

Ing. Roberto Trejos Dent, Coordinador
Dr. Luis Estrada Navas
Dr. William Brenes Gómez
Lic. Mity Breedy González
Dipl. Leonardo Salas Quirós
Dr. Gabriel Macaya Trejos o su representante

REGLAMENTOS

M.L. Oscar Montanaro Meza, Coordinador
Dra. Susana Trejos Marín.
Magister Gilbert Muñoz Salazar
Marco Fournier Facio, M.Sc.
Dipl. Leonardo Salas Quirós

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 9. El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Director, **ACUERDA** ratificar la integración de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley Aprobación del II Protocolo de Enmienda al Convenio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y España, conformada por el M.C.P. Gerardo Quesada M., Contralor de la Universidad de Costa Rica, Lic. Milton Ruiz G., Jefe de la Oficina Jurídica, Dr. Roberto Magaña A., Vicedecano del Sistema de Estudios de Posgrado, Dra. Leda Muñoz García, Vicerrectora de Acción Social, L.M. Oscar Montanaro Meza, Miembro del Consejo Universitario, quien coordinó el estudio y dictamen del proyecto de Ley “Aprobación del II Protocolo de Enmienda al Convenio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y España, expediente No. 12.882 de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, publicado en La Gaceta No. 111 de fecha 11 de junio de 1997, de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 10. El Consejo Universitario conoce el dictamen No. CE-DIC-98-29-26 de la Comisión Especial ratificada por acuerdo No. 9 de la presente sesión, relativo al criterio de la Universidad de Costa Rica, sobre el proyecto de ley “Aprobación del II Protocolo de Enmienda al Convenio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y España”, expediente No. 12882 de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios y **CONSIDERANDO:**

- 1.- El oficio R-CU-197-98 de la Rectoría del 5 de octubre de 1998, mediante el cual eleva al Consejo Universitario el proyecto de ley “Aprobación del II Protocolo de Enmienda al Convenio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y España” expediente No. 12882, publicado en La Gaceta No.111 del 11 de junio de 1997, y remitido por el Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, con el propósito de que la Universidad de Costa Rica, dé su criterio sobre el particular.
- 2.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que “Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Organo Director correspondiente de cada una de ellas”.
- 3.- La propuesta de modificación al Artículo 12 que se presenta en el II Protocolo de enmienda, reúne los términos necesarios para su cumplimiento.
- 4.- La experiencia que las naciones participantes han acumulado desde la firma del convenio en 1971, evidencia que esta ratificación es oportuna y conveniente.

ACUERDA:

Comunicar al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de Ley “Aprobación del II Protocolo de Enmienda al Convenio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y España”, publicado en la Gaceta No.111 de 11 de junio de 1997, según expediente 12882.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y quince minutos se levanta la sesión.

Ing. Roberto Trejos Dent
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS RATIFICADOS

<i>Nombre</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Rég. Acad.</i>	<i>País de destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
Sesión N° 4393, artículo 4. Miércoles 14 de octubre de 1998							
Gilbert Gutiérrez Carazo	Vicerrectoría de Investigación	Jefe Editorial	El Salvador	17 al 22 de octubre	Feria del libro centroamericano		Aporte personal \$630 viát. Emp. Aux. 71 \$350 pas., \$150 viát. y \$600 derecho stand
Rosario Arguedas Chaves (&)	Vicerrectoría de Investigación	Coordinadora de Ventas	El Salvador	17 al 22 de octubre	Feria del libro centroamericano		Aporte pers.\$630 viát. Emp. Aux. 71 \$350 pasaje, \$150 viát.
Oscar Molina Molina	Vicerrectoría Acción Social	Jefe Profesional 3	México	20 al 24 oct. 1998	ICOMOS MEXICANO XIX Symposium Internacional de Conservación del Patrimonio	\$500 viáticos	Aporte personal \$1000 viáticos
Sesión N° 4394, artículo 4. Martes 20 de octubre de 1998							
Daniel Azofeifa Alvarado (*)	CICIMA	Director	Bolivia	19 al 23 oct. 1998	Curso materiales avanzados y problemas ambientales	\$500 pasaje	Centro Iberoa. de For. \$600 viát. aporte personal \$300,20
Marcelo Jenkins Coronas (*)	Escuela Cs. Computac. Informática	Director	Ecuador	19 al 23 oct. 1998	Conferencia latinoamericana de informática	\$493 pasaje y gastos salida	Fondo restringido 119 \$250 viát. e inscrip.
Roberto Castillo Rojas (*)	Esc. Estudios Generales	Director	El Salvador	19 al 23 oct. 1998	II Congreso sobre pensamiento centroamericano	\$200 viát. y gastos de salida	Univ. Nacional \$100 pas. Univ. El Salvador \$450 viát.
Ana C. Ocón Molina (*)	SIBDI	Técnico Comp. 2	Uruguay	19 al 23 oct. 1998	VIII Reunión Reg. de Distribuidores del CDS/ISIS y VI Jornadas Nal. de Usuarios	\$350 viáticos y gastos de salida	Comité Organizador \$1.700 pasaje, viáticos
Leonardo Salas Quirós (**)	Consejo Universitario	Miembro	Paraguay	24 al oct. 1998	II Congreso Latinoamericano de estudiantes líderes universitarios	\$1.149 pasaje y gastos de salida	Aporte personal \$200 viáticos
Olger Calderón Arguedas	Fac. Microbiología y CIET	Prof. Asociado	Estados Unidos	6 al 7 nov.	I Encuentro Latinoamericano de Expertos en Chagas	\$500 pas. viát., gas. salida, imp. salida E.E.U.U.	Aporte personal \$370 viáticos
Fernando Sáenz Forero	Facultad Odontología	Decano	España	6 al 13 nov. 1998	II Encuentro Iberoamericano de integración académica y científica en odontología	\$500 viáticos	Univ. Comp. de Madrid \$666 pas. Aporte pers. \$577
Nancy Montiel Masís (&)	IICE	Prof. Interina	México	9 al 19 nov. 1998	5to. Taller Inter. sobre empleo y la Econ. informal	\$500 pas., viát. y gas. de salida	Ofi. Reg. C.A. de la OIT \$1.150 Apor. pers. \$624
Javier Cascante	IICE	Prof. Interino	Argentina	26 al 27 oct.	4ta Ronda de invest. del BID	\$500 pasaje	Aporte personal \$1.311,50 pasaje, viáticos y gastos de salida
Patricia Mora Rodríguez	Escuela Física	Prof. Asociada	México	21 al 26 nov.	1er. Congreso Iberoa. de Física Médica	\$500 viáticos	N Aporte personal \$1.017,50 pasaje, viáticos, inscripción y gastos de salida

(*) Aprobados ad-referéndum.

(&) De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del art. 9 del citado reglamento, pues sus puestos son interinos.

(**) Se levantó el requisito estipulado inciso d) del artículo 9, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, pues ha recibido aporte financiero durante este año.

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN No.6194-96

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Estudios Generales, corrige la Resolución No.6194-96 (adición de fecha 30 de abril de 1997) en los siguientes términos:

A. "Numeral 1. Eliminar a los grupos 41 y 42 (EG-0125) el curso de Repertorio EG-0006 Fundamentos de Sociología y sustituirlo por el curso EG-0004 Fundamentos de Biología".

B. Autorizar a la Oficina de Registro para que elimine del expediente académico de los estudiantes de los grupos 41 y 42, el curso EG-0006 Fundamentos de Sociología y lo sustituya por el curso EG-0004 Fundamentos de Biología (Plan experimental de Núcleos Temáticos-II ciclo de 1995).

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de octubre de 1998.

RESOLUCIÓN No.6607-98

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Dirección del Programa de Tecnologías en Salud (oficio PTS-0741-98)

Considerando que:

1. El Programa de Tecnologías en Salud de la Institución administró el Programa Técnico en Saneamiento Ambiental que se ofreció en diferentes periodos desde 1972 hasta 1980.

2. A los cursos que integraban los diferentes sistemas de cursos del Programa Técnico en Saneamiento Ambiental, se les asignó créditos a unos y a otros no; así mismo cada sistema de cursos estaba integrado por cursos diferenciados de un plan a otro, de forma que se desarrollaron planes con una totalidad de cursos diferentes entre sí.

3. Los estudiantes que participaron en el Programa de Técnicos en Saneamiento Ambiental en el período supracitado estaban ubicados en el Programa de Extensión Docente de la Vicerrectoría de Acción Social, de forma que se integraban a un programa de capacitación.

Resuelve:

1. Mantener vigente los alcances de la resolución No. 4347-89 de esta Vicerrectoría y de la Vicerrectoría de Acción Social.

2. Proceder a asignar créditos a los cursos de los diferentes planes que se adjuntan a esta resolución y que corresponden

al Programa de Técnicos en Saneamiento Ambiental que se impartieron en el período comprendido entre el 6 de marzo de 1972 y el 12 de setiembre de 1980, por parte del Programa de Tecnologías en Salud.

3. La asignación de créditos a los cursos adjuntos no crea a los estudiantes involucrados (Programa de Técnico en Saneamiento Ambiental) otros derechos que tienen los estudiantes de pregrado y grado que han cumplido con lo estipulado en los artículos 180 y 188 del Estatuto Orgánico y la normativa vigente.

Rige a partir del primero de octubre de 1998.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de octubre de 1998.

RESOLUCIÓN No.6608-98

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Escuela de Enfermería la señora Mercedes Tellez Mayorga, procedente de la Escuela Nacional de Enfermería, Nicaragua.

1. El examen es escrito y comprende el tema: Enfermería Médico Quirúrgica.

2. Para aprobar el examen la calificación obtenida deberá ser de 7.0 mínimo.

3. El tribunal calificador estará integrado por dos profesores del área en mención.

4. La decisión se expresará con el término Aprobado o Reprobado.

5. La Escuela de Enfermería convocará y hará conocer estas disposiciones con la debida anticipación a la interesada.

Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Oportunamente la Escuela de Enfermería debe comunicar estas normas a la interesada y actuar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de octubre de 1998.

Dr. Luis Camacho Naranjo
Vicerrector de Docencia